

ESCRITURA N° 0923

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO.



Quito, a 9 de Abril del 2003

/\*

PROTOCOLIZACIÓN DE  
 LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
 PODER GENERAL Y MÁS DOCUMENTOS

QUE OTORGA  
 LA COMPAÑÍA INT FOOD SERVICES CORP

A FAVOR DEL SR.  
 FRANKLIN TELLO NÚÑEZ

CUANTÍA INDETERMINADA

(DI 3<sup>er</sup> 6<sup>ta</sup> Feq. /1<sup>a</sup> 13<sup>a</sup> 14<sup>a</sup> 17<sup>a</sup> 18, 23, 24 35, 28, 33<sup>a</sup>)  
 COPIAS



NOTARIA 26

Dr. Gabriel Terán Guerrero

00007891



PODER GENERAL  
QUE OTORGA LA  
COMPAÑIA INT FOOD SERVICES CORP.  
A FAVOR DEL SR  
FRANKLIN TELLO NUÑEZ  
CUANTIA: INDETERMINADA  
(DI 3 COPIAS)

S.V.

Po\_intfood

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día DIECISIETE ( 17 ) de FEBRERO del dos mil tres, ante mi doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, mediante oficio número 894 - DDP - CNJ - 02, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, dictado por el doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por una parte el señor Jorge Juan Anhalzer, en su calidad de Director Secretario de la Compañía Int Food Services Corp., según se desprende del documento que se adjunta a este instrumento público; y, por otra parte el señor Franklin Tello Núñez, por sus propios derechos, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y casado respectivamente, legalmente capaces para contratar y obligarse a quines de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de



Dr. Osvaldo Mejía Espinosa

escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga el poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas - PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte la compañía INT FOOD SERVICES CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director Secretario y Representante Legal, Jorge Juan Anhalzer, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura, a la cual en lo posterior se denominará como La Compañía o La Mandante; y, por otra parte, el señor Franklin Tello Nuñez, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se denominará El Mandatario.- El señor Jorge Juan Anhalzer es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad; el señor Franklin Tello Nuñez es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad.- Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse por si mismos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES - Dos punto Uno.- La Compañía JCS FOOD SERVICES CORPORATION es una compañía legalmente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, y que mantiene una Sucursal en el Ecuador debidamente domiciliada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Dos punto Dos.- La Compañía JCS FOOD SERVICES CORPORATION otorgó un poder general a favor del señor Juan Carlos Serrano Valdivieso, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Dos punto Tres.- La Compañía JCS FOOD SERVICES CORPORATION cambio de denominación a INT FOOD SERVICES CORP mediante escritura



**NOTARIA 26**  
D. Gabriel Terán Guerrero



pública celebrada el dos de mayo de dos mil dos, otorgada en la Vigésimo Sexta del Cantón Quito, debidamente calificada mediante resolución 02 Q.II.2196, de la Intendencia de Compañías de fecha diecisiete de junio de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de junio de dos mil dos.- Dos punto Cuatro.- La Junta de Directores de la Casa Matriz de INT FOOD SERVICES CORP., en reunión celebrada el primero de enero de dos mil tres, resolvió revocar el poder General otorgado a favor del señor Juan Carlos Serrano. Adicionalmente, resolvió nombrar como Apoderado General de INT FOOD SERVICES INC. Sucursal Ecuador, al señor Franklin Tello Núñez, y autorizo al señor Jorge Juan Anhalzer, en su calidad de Director y Secretario de la compañía, para otorgar el poder general.- TERCERA.- PODER GENERAL.- En consecuencia de los antecedentes expuestos, la Mandante mediante el presente instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Franklin Tello Núñez para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Compañía.- El Mandatario podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: Uno) Actuar como el representante de la Compañía en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de la Compañía todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; Dos) Todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.- De acuerdo al artículo



Casualdo Mejía Feniñanes

seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa; Tres) A remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, operación y cancelación de la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador; Cuatro) A delegar este poder total o parcialmente a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante.- Cuando el Mandatario delegue este poder, se entenderá que se reserva las facultades y que podrá ejercerlas cuando crea conveniente, sin perjuicio de la delegación, excepto cuando en la delegación aparezca que no se reserva ninguna facultad, lo que equivaldrá a una sustitución de poder, la cual deberá ser notificada oportunamente a la Mandante - Este poder general puede ser terminado por la Mandante a su solo juicio y deseo.- CUARTA.- ACEPTACIÓN - El señor Franklin Tello Núñez declara expresamente que acepta el poder general aquí conferido y se compromete a cumplirlo diligentemente.- QUINTA.- REVOCATORIA.- El presente poder revoca totalmente el poder general otorgado por la Mandante a favor del señor Juan Carlos Serrano, quien ha sido notificado en debida forma, y ha cesado en la realización de actos a nombre de la Mandante.- Usted, Señor Notario, incorporará las demás cláusulas necesarias para la plena validez y vigencia de este instrumento público.- ( firmado ) doctor Jorge Paz Durini,



NOTA  
Dr. Gebrie

00007893

NOTARIA 26  
Gabriel Terán Guerrero



abogado con matricula profesional número dos mil quinientos ochenta y dos  
( Nº 2582 ) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL  
CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con  
todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario  
en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia  
de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe -

*[Handwritten signature]*  
D. Sr. Jorge Juan Anhalzer  
c.c. 1703529017

*[Handwritten signature]*  
D. Sr. Franklin Tello Nómez  
c.c. 170527495-7

*[Handwritten signature]*  
Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170527475-9

TELLO NUÑEZ, FRANKLIN ALBERTO

11 - NOVIEMBRE 1964

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

17 1 1964 00503

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 65

*[Firma]*

Firma del Registrado

ECUATORIANARRARRARRR ESTADISTICO

CASABO ANNE NERE CLAYMAN

SECRETARIA EMPLEADA PRIVADA

FRANKLIN TELLO

MARtha NUÑEZ

QUITO 27/04/93

MARÍA NUÑEZ DE BOSTON

25245

Firma de la Registrada

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

177-8561 NUMERO

170527475 CSOLLA

TELLO NUÑEZ FRANKLIN ALBERTO

APELLIDO Y NOMBRES

QUITO

PICHINCHA

PROVINCIA

CRAUPICRUZ

PARRQUINA

*[Firma]*

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, CERTIFICO: Los documentos que en una foja útil antecede, es exactamente igual a su original. Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria - QUITO, a diecisiete de Febrero del dos mil tres.-

*[Firma]*

Dr. Gabriel Terán Guerrero.,  
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170357901-9  
 AMALZER UNOVIENZO JORGE JUAN  
 02 NOVIEMBRE 1.959  
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ S.  
 14 172 10913  
 PICHINCHA / QUITO  
 GONZALEZ SUÑEZ 59

*[Handwritten signature]*

EDUCACIONAL 19581 088027894

CASADO MELY MARGARITA ANDERSON B.  
 SECUNDARIA ESTUDIA  
 JOSE AMALZER  
 GLORIA UNOVIENZO  
 QUITO 11/25/58  
 MASTA MERCEDES SUTILLA B.  
 E 023510

*[Handwritten signature]*

NOTARIA 26<sup>ta</sup>

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, CERTIFICO: El documento que en una foja útil antecede, es exactamente igual a su original. Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaría - Quito, a diecisiete de Febrero del dos mil tres.

*[Handwritten signature]*

Dr. Gabriel Terán Guerrero,  
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE  
LA SOCIEDAD  
INT FOOD SERVICES CORP.



Una reunión de la Junta Directiva de INT FOOD SERVICES CORP. se celebró en las oficinas ubicadas en la calle Whymper N31 - 181 y Av. 6 de Diciembre el día 01 de enero de 2003 a las 15H00.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum, a saber

Director y Presidente: Juan Carlos Serrano  
Director y Secretario: Jorge Juan Anhalzer  
Director y Tesorero: Franklin Tello Núñez

PRESIDENTE DE LA REUNION: Juan Carlos Serrano, Presidente de la sociedad

SECRETARIO DE LA REUNION: Franklin Tello Núñez, por decisión de la Junta Directiva de la Sociedad."

SE RESOLVIO:

- 1) Aceptar, como en efecto se aceptan, las renunciaciones de las siguientes personas como Directores y/o Dignatarios de la Sociedad, a saber:

Director y Presidente: Juan Carlos Serrano.

Director y Tesorero: Franklin Tello Núñez

- 2) Nombrar, como en efecto se nombran las siguientes personas con sus direcciones como Directores y/o Dignatarios de la Sociedad, a saber:

Director y Presidente: Franklin Tello Núñez  
Calle Whymper N31 - 181 y Av. 6 de Diciembre

Director y Tesorero: Juan Carlos Serrano  
Calle Whymper N31 - 181 y Av. 6 de Diciembre

- 3) Como resultado de las renunciaciones y nombramientos arriba mencionados, los Directores y Dignatarios de la sociedad son los siguientes:

4) Revoca  
INC. a  
represe  
INC. en  
5) Nombr  
Legal y  
confir  
disposic  
6) Autoriza  
Notario  
7) Autoriza  
SERVIC  
necesida  
Junta Dire

TIERRAS NO



Director y Presidente: Franklin Tello Núñez

Director y Secretario: Juan Carlos Serrano

Director y Tesorero: Jorge Juan Anhalzer

bró en  
e enero

Revocar como en efecto se revoca el poder general otorgado por INT FOOD SERVICES INC. a favor del señor Juan Carlos Serrano, en virtud del cual se desempeñaba como representante legal y Apoderado General de la Sucursal de INT FOOD SERVICES INC. en el Ecuador.

propio

Nombrar como en efecto se nombra al señor Franklin Tello Núñez como Representante Legal y Apoderado General de INT FOOD SERVICES INC. Sucursal Ecuador, confiándole todos los poderes y atribuciones necesarios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

saber:

Autorizar como en efecto se autoriza al señor Jorge Juan Anhalzer, en su calidad de Director y Tesorero de INT FOOD SERVICES INC., para que otorgue el poder general a favor del señor Franklin Tello Núñez, quedando expresamente autorizado para comparecer ante el Notario respectivo a la suscripción de la escritura pública.

Directiva

Autorizar como en efecto se autoriza a los Directores y Dignatarios de INT FOOD SERVICES INC., para realizar todas y cada una de las resoluciones que anteceden sin necesidad de poder especial, presentando únicamente una copia de la presente Acta de la Junta Directiva.

RE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.

15 COME

Juan Carlos Serrano  
Presidente de la reunión

Franklin Tello Núñez  
Secretario de la reunión

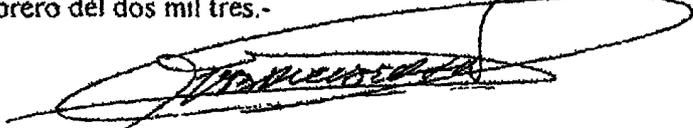
ES COME

Ra-

tores y

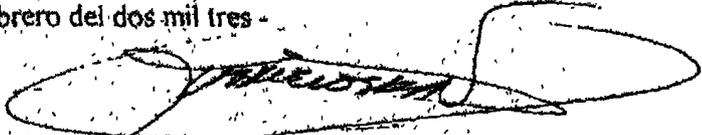


ZÓN De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO. El documento que en una foja útil antecede, es exactamente igual a su original. Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaría.- Quito, a diecisiete de Febrero del dos mil tres.-

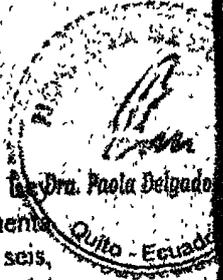


Dr Gabriel Terán Guerrero.,  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER GENERAL que otorga LA COMPAÑIA INT FOOD SERVICES CORP. a favor del señor FRANKLIN TELLO NÚÑEZ.; firmada y sellada en Quito, a los diecisiete días del mes de Febrero del dos mil tres -



Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: C  
03.Q.I.J  
QUITO  
Mercan  
del Reg  
1836 yf  
dos, fs.  
Escritur  
VIGÉSI  
GUERR  
JUAN G  
seis (re  
cumplir  
el núm  
REGIST

HG/mj

MERCANTIL  
CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número B.Q.JJ. MIL CINCUENTA Y DOS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 21 de marzo del 2.003, bajo el número 0956 del Registro Mercantil, Tomo 134. Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1124 del Registro Mercantil de diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, fs. 1836 vta., Tomo 130 y 2876 del Registro Mercantil de veintuno de junio del dos mil dos, fs. 1784, Tomo 133. Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública otorgada el diecisiete de febrero del 2.003, ante el Notario VIGESIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GABRIEL TERÁN GUERRERO, referente al PODER que la Junta Directiva de la Compañía extranjera "INT FOOD SERVICES CORP." confiere a favor del Señor FRANKLIN TELLO MUÑOZ, así como la REVOCATORIA DE PODER que la misma concedió al Señor JUAN CARLOS SERRANO VALDIVIEZO. Se hizo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la ley, firmado con el número 0593.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 009989.- Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.

*[Handwritten Signature]*  
 DR. HECTOR GAVILANES FREIRE  
 REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
 DEL CANTÓN QUITO

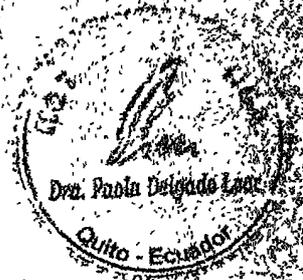


HG/mn.-



RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 052

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de febrero del 2003 que contiene el Poder que la compañía extranjera "INT FOOD SERVICES CORP." confiere a través de la Junta Directiva, al señor Franklin Tello Núñez, de nacionalidad ecuatoriana así como la Revocatoria de Poder del señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo con la solicitud para su calificación.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2003.064 de 20 de marzo del 2003, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocaton de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.020 de 1 de febrero del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la calificación del Poder constante en la escritura pública referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "INT FOOD SERVICES CORP " de 17 de mayo de 1999; y, b) Siente las razones respectivas.

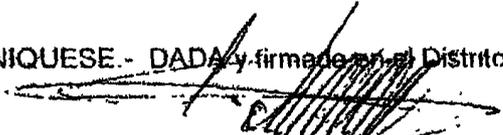
ARTICULO TERCERO - DISPONER que la compañía : a) Solicite al Registrador Mercantil que tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo, de 17 de mayo de 1999, y b) Que la compañía notifique al señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo la Revocaton de Poder que fue conferido como Apoderado General de la sucursal en Ecuador.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto integro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 MAR. 2003

  
Dr. Oswaldo Rojas H.

PVV/mfc  
Exp. 87530  
1.6951



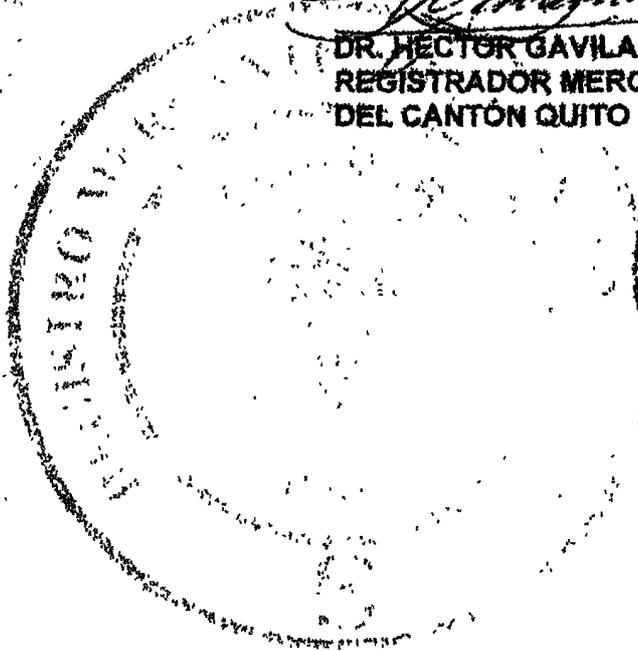
REGISTRO MERCANTIL  
CANTÓN QUITO



ZION: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número B.Q.U. MIL CINCUENTA Y DOS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 21 de marzo del 2003, bajo el número 0956 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 009969.- Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTÓN QUITO

Imp...

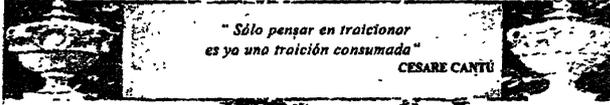




... y entre de ocho de no-  
viembre de mil novecientos  
noventa y seis, CERTIFICADO  
El documento que en una fo-  
ja del antecedente es esencial-  
mente igual a su original. Una  
copia del mismo queda archi-  
vada en el Libro de Diagona-  
les de esta Notaría - Quito a  
dieciséis de Febrero del dos  
mil tres -

Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGESIMO SEX-  
TO DEL CANTON QUITO  
Se otorgó ante mí, en fe de  
ello conlleva esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA de la  
escritura pública de PODER  
GENERAL que otorga LA  
COMPAÑIA INT FOOD SER-  
VICES CORP a favor del se-  
ñor FRANKLIN TELLO NU-  
ÑEZ firmada y sellada en  
Quito a los dieciséis días  
del mes de Febrero del dos  
mil tres -

Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGESIMO SEX-  
TO DEL CANTON QUITO  
ZON. Con esta fecha queda  
inscrito el presente documen-  
to y la resolución número  
03 O J. MIL CINCUENTA Y  
DOS del Sr. INTENDENTE  
DE COMPANIAS DE QUITO  
ENC de 21 de marzo del  
2003 bajo el número 0956  
del Registro Mercantil Tomo  
134 - Se tomó nota al margen  
de las inscripciones números  
1124 del Registro Mercantil



de dieciséis de mayo de mil  
novecientos noventa y nueve  
la 1636 vta. Tomo 130 y  
2076 del Registro Mercantil  
de ventuno de junio del dos  
mil dos ts. 1784, Tomo 130 -  
Queda archivada la SEGUN-  
DA copia certificada de la Es-  
critura Pública otorgada el  
dieciséis de febrero del  
2003 ante el Notario VIGESI-  
MO SEXTO del Distrito Metro-  
politano de Quito DR. GA-  
BRIEL TERAN GUERRERO  
referente al PODER que la  
Junta Directiva de la Compa-  
ña extranjera "INT FOOD  
SERVICES CORP" confiere  
a favor del Señor FRANKLIN  
TELLO NUÑEZ así como la  
REVOCATORIA DE PODER  
que la misma concedió al Se-  
ñor JUAN CARLOS SERRANO  
VALDIVIEZO - Se tipó un  
extracto para conservarlo por  
ses meses según lo ordena  
la Ley signado con el número  
0599 - Se da su cumplimiento  
a lo dispuesto en la citada

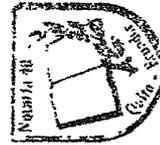
resolución - Se anotó en el  
Repertorio bajo el número  
509999 - Quito a treinta y  
uno de marzo del año dos mil  
tres - EL REGISTRADOR -  
DR. HECTOR GAVILANEZ  
FRIERE  
REGISTRADOR MERCAN-  
TIL SUPLENTE DEL CAN-  
TON QUITO  
República del Ecuador  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPANIAS  
RESOLUCION No 03 O J.  
1052  
OSWALDO ROJAS M.  
INTENDENTE DE COMPA-  
ÑIAS DE QUITO (E)  
CONSIDERANDO  
QUE se han presentado a es-  
te Despacho tres testimonios  
de la escritura otorgada ante  
el Notario Vigésimo Sexto del  
Distrito Metropolitano de Qui-  
to el 17 de febrero del 2003  
que contiene al Poder de la  
compañía extranjera "INT  
FOOD SERVICES CORP"  
confiere a través de la Junta

Directiva, al señor Franklin  
Tello Nuñez de nacionalidad  
ecuatoriana así como la Re-  
vocatoria de Poder del señor  
Juan Carlos Serrano Valdivie-  
zo con la solicitud para su  
cancelación  
QUE el Departamento Jurádico  
de Trámites Especiales  
mediante Memorando No  
SC U DJC/PTE 2003 004 de  
20 de marzo del 2003 ha  
emitido informe favorable so-  
bre la suficiencia de los man-  
datos Poder y Revocato-  
ria de Poder,  
EN ejercicio de sus atribu-  
ciones conferidas mediante Re-  
solución No ADM 03 020 de  
1 de febrero del 2003  
RESUELVE  
ARTICULO PRIMERO - CAL-  
IFICAR de suficientes los  
documentos exhibidos a la  
calificación del Poder con-  
stante en la escritura pública  
antes referida  
ARTICULO SEGUNDO - DIS-  
PONER que el Registrador

Mercantil del Distrito Metro-  
politano de Quito al Inscriba  
el mencionado Poder junto  
con esta Resolución tome  
nota de estos documentos al  
margen de la inscripción del  
permiso para operar en el  
Estado de la compañía ex-  
tranjera "INT FOOD SER-  
VICES CORP" de 17 de mayo  
de 1998, y b) Baste las razo-  
nes respectivas  
ARTICULO TERCERO - DIS-  
PONER que la compañía el  
Solicitante al Registrador Mer-  
cantil que tome nota de la Re-  
vocatoria, al margen de la  
inscripción del Poder conlleva  
al señor Juan Carlos Se-  
rano Valdiviezo de 17 de  
mayo de 1999, y b) Que la  
compañía notifique al señor  
Juan Carlos Serrano Valdivie-  
zo la Revocación de Poder  
que fue conferido como A-  
pprovedo General de la sucu-  
sion en Ecuador  
ARTICULO CUARTO - DIS-  
PONER que el texto íntegro  
del Poder se publique por  
una vez en uno de los perio-  
dicos de mayor circulación en  
el Distrito Metropolitano de  
Quito  
CUMPLIDO lo anterior remi-  
tase a este Despacho copia  
certificada de la escritura res-  
pectiva.  
COMUNIQUESE - DADA y  
firmada en el Distrito Metro-  
politano de Quito 21 MAR  
2003  
Dr. Osvaldo Rojas M  
ZON Con esta fecha queda  
inscrito el presente documen-  
to y la resolución número  
03 O J. MIL CINCUENTA Y  
DOS del Sr. INTENDENTE  
DE COMPANIAS DE QUITO  
ENC de 21 de marzo del  
2003 bajo el número 0956  
del Registro Mercantil Tomo

de 1998, y b) Baste las razo-  
nes respectivas  
ARTICULO TERCERO - DIS-  
PONER que la compañía el  
Solicitante al Registrador Mer-  
cantil que tome nota de la Re-  
vocatoria, al margen de la  
inscripción del Poder conlleva  
al señor Juan Carlos Se-  
rano Valdiviezo de 17 de  
mayo de 1999, y b) Que la  
compañía notifique al señor  
Juan Carlos Serrano Valdivie-  
zo la Revocación de Poder  
que fue conferido como A-  
pprovedo General de la sucu-  
sion en Ecuador  
ARTICULO CUARTO - DIS-  
PONER que el texto íntegro  
del Poder se publique por  
una vez en uno de los perio-  
dicos de mayor circulación en  
el Distrito Metropolitano de  
Quito  
CUMPLIDO lo anterior remi-  
tase a este Despacho copia  
certificada de la escritura res-  
pectiva.  
COMUNIQUESE - DADA y  
firmada en el Distrito Metro-  
politano de Quito 21 MAR  
2003  
Dr. Osvaldo Rojas M  
ZON Con esta fecha queda  
inscrito el presente documen-  
to y la resolución número  
03 O J. MIL CINCUENTA Y  
DOS del Sr. INTENDENTE  
DE COMPANIAS DE QUITO  
ENC de 21 de marzo del  
2003 bajo el número 0956  
del Registro Mercantil Tomo

Se da su cumplimiento  
a lo dispuesto en la citada  
resolución - Se anotó en el  
Repertorio bajo el número  
509999 - Quito a treinta y  
uno de marzo del año dos mil  
tres - EL REGISTRADOR -  
DR. HECTOR GAVILANEZ  
FRIERE  
REGISTRADOR MERCAN-  
TIL SUPLENTE DEL CAN-  
TON QUITO



R.

00007800



ZÓN DE PROTOCOLIZACION: A petición verbal del doctor Jorge Puz Dafini, el día de hoy en nueve fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL Y MAS DOCUMENTOS, que antecede. - Quito, a nueve de abril del dos mil tres. -



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Oswaldo Mejía Espinosa

Se protocolizo ante mí; en fe de ello confiero esta de 32ª COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PROTOCOLIZACION DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL Y MAS DOCUMENTOS, que otorga LA COMPANIA INT FOOD SERVICES CORP., a favor del señor FRANKLIN TELLO NUÑEZ.; firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de Marzo del dos mil diez. -

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe Y CERTIFICO que el presente documento, es fiel copia del documento que obra de ... foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ... de ... del 2013

Dr. Paola Delgado Lora  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO